

DECRETO N° 122/09

VISTO:

El Decreto N° 030/09 de fecha 3 de marzo de 2009, por el que en el artículo 1° inc. 2) se otorgó un fondo fijo de \$ 3.000 para el cine Enrique Muiño de Capilla del Monte, a cargo del empleado municipal Roberto Enrique Basso, legajo N° 17;

Y CONSIDERANDO:

Que el empleado Roberto Enrique Basso ha fallecido;
Que ante tal situación, debe disponerse el cambio de responsable del manejo del fondo fijo referido;
Por ello, la Intendencia Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.-: DESE de Baja el fondo fijo dispuesto mediante Decreto N° 030/09 artículo 1° inciso 2) a nombre de Roberto Enrique Basso, legajo N° 17, por fallecimiento del responsable.-

Artículo 2°.-: OTORGUESE el fondo fijo de \$ 3.000.- (pesos tres mil) para el Cine Enrique Muiño de Capilla del Monte, a nombre del Sr. Horacio Alcides Ruiz, legajo N° 762- DNI N° 13.243.115.

Artículo 3°.-: El responsable deberá rendir el fondo fijo, una vez utilizado el 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado, con la presentación de los correspondientes comprobantes de los gastos efectivamente realizados, en tiempo y forma.-

Artículo 4°.-: DEJESE sin efecto toda disposición dictada con anterioridad que se oponga al presente Decreto.-

Artículo 5°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 6°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

FIRMADO: LUIS RENE OURTHE SEC. GOB.	Capilla del Monte, 7 de septiembre de 2009.- ROSANNA E. OLMOS INTENDENTA MPAL.
--	--